



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0007367/2019
CORDOBA, 12 ABR 2019

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilián Canavoso, en el sentido que se abone al Bioq. Esp. Pablo R. Luján, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Agosto/18 a Marzo/19, en un único pago;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 3 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Marzo/19**, al Bioq. Esp. Pablo R. **LUJAN (Legajo 37.936)** por el importe bruto mensual de **\$ 4.112,45.- (Pesos Cuatro Mil Ciento Doce con 45/100).**-

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
CM.mes

691


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC